
RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA.

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

EXPEDIENTE FIB 2025/024

D. Ignacio Lizasoain Hernández, en representación del Órgano de Contratación

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 7 de julio de 2025 y duración inicial de 12 meses, se formalizó entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y I OFIMAVE SIGLO XXI, S.L., contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cinco equipos de impresión, escaneo y fotocopiado, propiedad de la Fundación en virtud del expediente de referencia FIB 2025/024.
2. Que el apartado 17 de la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas dispone la posibilidad de prórroga por tres períodos de 12 meses de duración cada uno, pudiendo tener una duración máxima prevista, incluyendo las prórrogas, de 48 meses.
3. Que el 20 de abril de 2026, se notificó al contratista la intención de prorrogar el contrato.
4. Que la Fundación continúa necesitando disponer de los servicios objeto del presente contrato por 12 meses más

Por todo ello,

ACUERDA

PRIMERO. - Prorrogar por un periodo de 12 meses la ejecución del mencionado contrato, con efecto a partir del 7 de julio de 2026 y finalizando el 6 de julio de 2027.

SEGUNDO. - Emplazar al contratista para la firma de la correspondiente adenda al contrato referido.

TERCERO. - Proceder a la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

El Órgano de Contratación